

EDICTO No. 2025-461

En la presente solicitud de registro de la Marca 310462-01, propiedad de la Sociedad VENAO ADVENTURES INC., a través de su apoderado legal ASYR LEGAL, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ASYR LEGAL

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-9128 PANAMA, 23 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de registro de la Marca de productos, denominada VENAO ADVENTURES número 310462-01, propiedad de VENAO ADVENTURES INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ, en clase 28.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 1514265 de 09 de febrero de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 24 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).



Licdo.(a): Margarita Antadillas
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-462

En la presente solicitud de registro de la Marca 309022-01, propiedad de la Sociedad NELSON GABRIEL MUÑOZ TANGARIFE, a través de su apoderado legal ATEHORTUA ROSADO ASTRID Y., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ATEHORTUA ROSADO ASTRID Y.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-9158 PANAMA, 23 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** DECLARAR abandonada la solicitud de registro de la Marca de servicios, denominada NAVI EYEWEAR número 309022-01, propiedad de NELSON GABRIEL MUÑOZ TANGARIFE, varón, casado, venezolano, mayor de edad, con pasaporte No. 147114217, en clase 35.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 1509090 de 01 de diciembre de 2023, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 24 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Licdo.(a): Margarita Antadillas
Secretario(a) Ad Hoc

